



## REFLEXIONES CON MOTIVO DE LOS 80 AÑOS DEL IJ DE LA UNAM

*Francisco José de Andrea Sánchez*

### 1. Consideraciones generales

El motor principal detrás de mi interés por la disciplina del derecho y que explica mi sueño de integrarme al IJ de la UNAM fue el hecho de que en la preparatoria tuve un maestro de historia sobresaliente que enfatizaba —con un rigor inusual para ese nivel escolástico— la importancia del llamado “imperio de la ley” para facilitar la vida en sociedad y posteriormente la construcción, primero teórica, y luego práctica, de sistemas económicos, financieros, de organización familiar, penales e internacionales, constituidos por normas jurídicas sin las cuales el progreso de la humanidad habría sido imposible. Al percatarme de esta realidad incontrovertible a través de las luces que brindó el citado maestro y las herramientas de análisis que nos proporcionó, concluí que a pesar de la importancia de una gran multitud de disciplinas y ramas del conocimiento humano, todas éstas serían inútiles sin la función organizadora y el control positivo del derecho para optimizar los esfuerzos humanos a través de las restantes actividades que se realizan en sociedad.

Como he enfatizado repetidamente en algunos otros foros en los que se me ha solicitado una narración de experiencias de la historia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del derecho en México, dentro de la disciplina (el derecho), que para mí es la piedra angular del funcionamiento de la humanidad organizada socialmente, existe un engranaje clave que es el derecho constitucional. En la época en que yo estudié derecho el exponente más fresco, incisivo y estimulante intelectualmente en este tema era, sin lu-

gar a duda, Jorge Carpizo McGregor y su extraordinaria cátedra de derecho constitucional. Carpizo no sólo tenía un grado de erudición poco común sobre historia constitucional y patria, sino que tenía una vocación diría yo casi genética para ejercer la política, aunque en la época en que lo conocí como profesor su quehacer político se limitaba al ámbito universitario.

Los conocimientos de Carpizo se combinaban con una elocuencia oratoria ideal para el derecho constitucional en una narración vívida de las principales efemérides de la historia constitucional mexicana.

Por otro lado, sus conocimientos teóricos de vanguardia adquiridos a través de sus lecturas y estudios en Europa le hacían un profesor de excepción en su época. Todas estas condiciones favorecerían que una porción importante de sus alumnos se interesara por el derecho constitucional, algunos inesperadamente.

## 2. *Etapa de becario*

Como ya adelanté en párrafos anteriores, conservo en mi memoria una lista selecta de maestros ilustres que trabajaron en la UNAM en una época dorada de la enseñanza jurídica en México, que coincidió con mi etapa de becario del Instituto. Recuerdo al maestro Jorge Barrera Graf, uno de los mercantilistas más destacados que ha dado México; al doctor Sergio García Ramírez, eminente penalista y destacadísimo político, y a Ulises Schmill Ordóñez, quien en los años ochenta, al dejar el IJ y la UNAM para ir a la Suprema Corte, me invitó como su secretario de estudio y cuenta, pero el imán de la academia era demasiado fuerte. Asimismo, conocí y aprecié la inteligencia brillante de Diego Valadés en su etapa como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, que relanzó al Instituto por la senda del derecho constitucional. Por último, pude también conocer al excepcional talento académico y político que fue José Francisco Ruiz Massieu, quien me distinguió nombrándome director del Centro de Estudios Parlamentarios de la Fundación Cambio XXI y quien estaba camino a ser un protagonista clave de un cambio político en México, que desafortunadamente para nuestro país ya no pudo cuajar correctamente.

## 3. *Redacción de tesis*

Posteriormente, en la época en que escribí mi tesis de licenciatura se presentaban fenómenos y movimientos políticos en el mundo, que eran ca-

lificados como esfuerzos de *nation building* o “construcción de naciones”, en el sentido de que después de décadas de adormecimiento bajo dictaduras militares o regímenes totalitarios, muchos países en Europa y América Latina se estrenaban en el escenario de las prácticas políticas democráticas, para lo cual era indispensable el diseño de un modelo constitucional acorde a las necesidades de cada sociedad. Esta dinámica real de la época en que yo escribí mi tesis tenía como protagonistas sistémicos principales a las organizaciones que llamamos partidos políticos. De esta manera, se conjugaron mis dos intereses fundamentales: la importancia organizativa y civilizatoria del derecho, esto es, de la normatividad que controla y regula la vida humana y de los entes o personas morales que fungen como intermediarios entre la sociedad y el gobierno, a saber: los partidos políticos. De ahí, que el título de mi tesis fuera *El régimen jurídico de los partidos políticos*.

#### 4. La investigación jurídica

El derecho como todas las disciplinas es una “materia viva” en constante transformación y evolución, y desafortunadamente a veces también involución. En este sentido, siempre será necesario contar con cuadros de juristas e investigadores que profundicen en las distintas ramas del derecho, tanto las tradicionales como las nuevas que surgen a la par de las transformaciones tecnológicas y sociales. Así, normalmente selecciono mis temas cuando detecto una patología social que requiere de solución jurídica y cuando encuentro que el marco jurídico aplicable a la problemática de que se trate es inadecuado u obsoleto. Después desarrollo un tema de investigación, para lo cual inicialmente procuro leer las obras principales sobre el tema de mi interés tanto nacional como internacional, para lo cual son muy útiles los idiomas y las obras comparativas. Posteriormente, detecto en que rubros hay lagunas o vacíos en la labor de investigación o formulación de teorías jurídicas y busco construir esquemas teóricos originales que ayuden a resolver los grandes problemas nacionales de México. Finalmente, debo resaltar los beneficios que proporciona la investigación jurídica: como casi cualquier investigador, ya sea de ciencias exactas o sociales, los aportes son múltiples y duraderos, pues el conocimiento profundo de las razones ocultas que están detrás del funcionamiento de las sociedades humanas permite vivir —profesional y personalmente— con un mayor equilibrio y conocimiento del porqué de las cosas. La investigación profesional permite afinar estas capacidades.